

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

[INDEPENDENCIA]

CUIQUE SUUM — A CADA UNO LO SUYO.

[LIBERTAD]

TOM I

VICTORIA, (TAMAULIPAS) SABADO NOVIEMBRE 22 DE 1834.

NUM 53.

DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—

En Circular de 8 del presente mes, medice el Excmo. Sr. Srío. de Estado y del Despacho de relaciones lo que cupio."

Excmo. Sr.—En las penosas circunstancias á que la República se ha visto reducida por la exaltacion del espíritu de partido y por los ataques repetidos que á la religion, la seguridad personal y la propiedad, han sufrido con escandalosa frecuencia, uno era el deseo y la esperanza de los hombres á quienes no mueve otro interes que el del bien general, y que no tienen otra ambicion que la de ver asentada la quietud y la felicidad pública sobre bases sólidas é inmutables: la reunion de un Congreso, cuyos individuos adornados con las calidades que deben distinguir á los Legisladores, se hallasen al mismo tiempo revestidos de las facultades necesarias, salvandose las bases fundamentales que comprende el artículo 171 de nuestra Constitucion general para efectuar aquellas reformas que la esperiencia ha calificado de indispensables, y cuyos justos límites debe señalar una prudencia ilustrada y una detenida deliberacion. Este deseo se haya hoy enteramente colmado y la Nación aguarda que la sabiduria de los Legisladores que acaba de elegir, remedien breve los graves males de que adolece, siendo la instalacion del nuevo Congreso el principio de una era de paz y permanente prosperidad. Así se lo promete S. E. el Presidente, cuyos esfuerzos se han dirigido constantemente al grande objeto de ver reunida la representacion nacional para trabajar de acuerdo con ella, consagrando toda la atencion al bien y felicidad de la república.—Mas por lo mismo que son tan grandes los bienes que se esperan de la reunion del próximo Congreso, deben removerse con empeño todos los obstáculos que pudieran impedir la ó retardarla, y con este fin me previene S. E. el Presidente dirija á V. E. esta comunicacion para que por su parte haga que los Excmos. Diputados y senadores nombrados por ese Estado se hallen en esta capital con puntualidad en el dia que la Constitucion ha fijado para la primera junta preparatoria, haciéndoles ver todos los males que por la demora resentiria esta nacion que con tan distinguida confianza ha puesto en sus manos sus destinos. Los enemigos del orden, los que para lograr sus perversas miras acuden á todos los medios y tienen por buenos todos los que conducen á sus intentos, hacen los últimos esfuerzos para impedir la reunion del Congreso, pues en la anarquía que de ello debe resultar es en lo que fundan todas sus esperanzas. Con este objeto tratan de sembrar la desconfianza, de suscitar temores y de esparcir la alarma haciendo interpretaciones arbitrarias de las intenciones del Presidente y atribuyendo á este miras de que siempre ha estado muy distante. El Presidente no puede responder de una manera mas concluyente á tan falsas imputaciones que pronunciando por cuantos medios caben en sus facultades la reunion de las futuras cámaras: cuando ellas se hallen instaladas manifestará ante ellas cual es el estado

de la nacion y haciendo se de cuenta por sus ministros con los datos que ha mandado le reunan en las Secretarías del Despacho presentará las materias que principalmente deben ser objeto de la deliberacion del Congreso. Este las discutirá con toda libertad y sus resoluciones, que el Presidente no duda llevarán el sello de la sabiduria, calmarán los espíritus agitados y cerrarán las heridas abiertas por tanto tiempo de turbaciones y de desastres.—A si me manda S. E. lo diga á V. E. para que dándole la debida publicidad se sirva coadyuvar á tan interesantes miras con el celo patriótico é ilustrado que á V. E. distingue."

Y lo trascrito á V. S. para su conocimiento, y que dándole la publicidad necesaria, conozca el pueblo cuales son los sentimientos y el espíritu de orden y tranquilidad que actualmente posee y de que siempre ha estado animado el supremo magistrado de la nacion.

Dios y libertad. Ciudad-Victoria, Noviembre 20 de 1834.—11.º &c.—Francisco Vital Fernandez.—Gabriel Arcos, Secretario.

INTERIOR.

Se ha repetido muchas veces, durante nuestras revoluciones, que nunca es conquistada una nacion que quiere ser libre, por formidable que sea su contrarios y se ha demostrado con repetidos ejemplos de historia. No hay, en nuestro sentir, un principio mas constante y evidente; pero hubieramos querido que al paso que se repeta, se hubiera predicado al pueblo, sin cesar, que solo es cierto este axioma político, cuando la nacion se fortalece con sus virtudes para rechazar á sus conquistadores; union, energia, verdadero patriotismo, estos son los recursos fuertes que granecieron á las repúblicas griega y la naciente Roma en la antigüedad; y en tiempos modernos, á la Suiza, á la Holanda, y á los Estados Unidos de América cuando rompieron sus cadenas.

Sin virtudes no hay verdadera libertad. No bastan las de algunos particulares, este ó el otro sacrificio heroico, acciones extraordinarias aquí ó allí practicadas; es indispensable que todos concurren á un fin; y que la rigidez del gobierno supla algun tanto, la falta de los perversos ó perezosos.

Las virtudes que en esta última época han manifestado algunos pueblos particulares, parecen increíbles: desafiar al enemigo con osadía; pueblos asediados cuyos habitantes refugiados á la naturaleza de los montes, han vencido á sus enemigos á pesar de la crueldad de los asesores. Con igual entereza hemos visto guerras y particulares preferir la proscripcion y las privaciones, á marcharse con un delito; caudillos arrojarse á la muerte de uñas, y optando por la libertad, en la guerra civil de la patria, y al fin de esta guerra de guerra, no hemos adoptado repetidas veces los ejemplos mas extraordinarios de des-

prendimiento, liberalidad y demas virtudes; los mas abandonados sus bienes, sus hogares y su familia, por haber del yugo demagógico; otros hacer a favor de la patria los mas generosos sacrificios. Aun en el mismo ejército tantas veces destrazado y disperso, hemos tenido ocasion de admirar el caracter mexicano, y muchas virtudes notables; soldados sufriendo la desnudez, la indigencia y la mendicidad, combatiendo valerosamente; soldados desbandados en una accion volviendo a sus banderas para pelear de nuevo; soldados prisioneros, prefiriendo ir a tolerar esta suerte a los castillos y pontones antes que sucumbir a la tiranía; lo hemos estado viendo sin elogiarlo como merecia.

Si se han mostrado tantas virtudes, ¿que ha faltado para hacerlas fructuosas y convertirlas en bien de la patria? Ha faltado el saberlas unir, digamoslo así, para no dejarlas disueltas, y saber aprovecharnos de la favorable disposicion de la nacion. Por mas virtudes que se ostentaran al principio, nunca debimos prometernos que habian de ser comunes a todos, ni que podian ser duraderas. Creer que la exaltacion de una nacion basta para dar energia a los que mandan y a los que obedecen; moderacion a los primeros, actividad a los segundos, integridad a los que administran los caudales del público, y generosidad a los opulentos; en una palabra, para dar virtudes a una nacion, entregada por largos años al furor de los partidos; es no conocer el corazon del hombre, ni el carácter de las naciones.

Pero aunque no sea capaz el entusiasmo de convertir en virtuosa a una nacion estragada, produce, sin embargo, algunas virtudes de que se puede sacar utilidad en una revolucion sabiendo conservarlo. Varios medios se ofrecen para conseguirlo: cuando a una nacion se le dice que es libre, y se le muestra lo deforme de la anterior tiranía, no es necesario para estimularla, halagarla con la exhuberancia de ideas democraticas; ni ménos romper los vinculos, que la contienen dentro de su deber, y exponerse al tumulto de los partidos; antes bien si su circunspeccion la liberta de estos excesos, y la conduce tranquilamente a la formacion de un gobierno reconocido y obedecido, hay medios templados y prudentes de mantener constantemente su entusiasmo. Hablarle siempre de los anteriores desordenes, empezar a aliviarla de algunas cargas injuriosas, y aborrecidas generalmente; velar sobre la pronta y recta administracion de justicia; entablar una correspondencia franca entre el gobierno y los súbditos, ya manifestandoles todo cuanto deben saber, sin perjuicio de la patria, ya dandoles exactamente cuenta de los gastos públicos; repartir las gracias y cargas de la sociedad entre todas las clases y ciudadanos, con la mayor justicia posible; estos y otros medios semejantes son los medios que sostienen el entusiasmo nacional.

Engañarse los pueblos en sus juicios, y mucho mas en las crisis políticas, y en el ardor de las pasiones, por de gracia es cierto; pero no lo es menos, que la actividad, la justicia y la economía del gobierno, cuando son sentida y estimadas por la nacion aunque los malevolos ó engañados procuren desacreditarlo, se sostiene si una larga serie de actos positivos vienen en auxilio de aquellos beneficios. El tiempo descubre el error; las pasiones enmudecen; y el que ha sabido perdonar las injusticias de la opinion, y seguirabajando en el bien de la patria, ve, casi siempre, el desencanto de la nacion.

Ademas de los medios ya referidos hay otros muchos para hacer llevaderos a los pueblos los mas duros sacrificios, renovando continuamente su entusiasmo. La invencion de la imprenta y el uso de los periódicos, pueden producir incalculables bienes, si dexados en la libertad debida, se reprime, al mismo tiempo, los extravios de la licencia; pues es tal la influencia de los escritos públicos, que una de las primeras obligaciones del gobierno, especialmente en tiempos turbulentos, debe ser vigilar sobre este punto importantísimo. Examinar ahora el buen ó mal uso que hayamos hecho de los escritos públicos, no es oportuno, ni necesario para los que hayan observado el curso de nuestros trastornos; repitamos no obstante, que nunca daña la publicacion de la verdad, y menos en una nacion que exige se le ilustre.

Inflaman tambien el entusiasmo los premios nacionales, y los distintivos honoríficos, siempre que aun queden en la nacion estímulos de gloria, y respeto a la opinion; pero es necesario recomendar a la justicia y a la economía la reparticion de tales premios; si el favor los distribuye, producen un efecto contrario al que se desea; si se hacen comunes, pierden todo su mérito y valor, y son absolutamente inútiles. Digalo si no la infinidad de grados y ascensos prodigados durante la administracion de los años de 1830, 31 y 32. Pero en manos de un hábil gobierno, son un tesoro inagotable, que sin gravar a la sociedad, estimula a acciones heroicas, y es su mas digno galardón.

Por mucha influencia que concedamos a la anterior, y a las demas causas, que inflaman el entusiasmo; no dexaremos de repetir, que este nunca puede producir virtudes sólidas y permanentes: es obra lenta y tardia reformar a una nacion, y difícil en tan alto grado, que ni leyes sabias, ni una buena constitucion pueden concluirla, hasta que consigan, al cabo de tiempo, la mejora de las costumbres.

¿Que debe, pues, hacer la nacion que se levanta de la esclavitud demagógica? Empezar sin demora la larga obra de su reforma; y entre tanto, acostumar a los ciudadanos a la rigidez del gobierno, y con ella hacerlos entrar en sus obligaciones respectivas. Leyes suaves y benignas, y una autoridad para ponerlas en execucion, son convenientes a una nacion, que sabe gozar de la libertad, y en que la educacion y las costumbres hagan las veces de códigos. Pero si ha envejecido en los malos hábitos, es necesario, para sacarla de la postracion, un rigor inexorable. Acostumbrados en ella el perezoso y egoista a yacer descuidadamente; acostumbrados el intrigante y el ambicioso a valerse con provecho de su superchería; sin honor los unos, avances los otros; estos malignos, ignorantes aquellos; sólo la inflexible vara de la ley puede encaminar a cada cual por la senda de sus deberes. El castigo justo y pronto del delincuente, de qualquiera clase ó condicion que sea, es el que reprime la osadía de las pasiones, ó las mueve, sin retardar los actos del gobierno. Tal puede ser el riesgo de una nacion, en una crisis violenta, que sea necesario, para que no perezca, hacer uso del rigor que refrena la licencia, y asegura al hombre el uso tranquilo de sus derechos; él establece y conserva la disciplina en los ejércitos, suple en lo posible su impericia y los conduce a la victoria; él en fin remueve obstáculos, halla medios, é impide que se cometan delitos, por temor del castigo



ciert, que amenazaba á los culpables. La severidad y energía del gobierno y el entusiasmo del pueblo, son, en nuestro sentir, los medios mas á propósito para salvar á una nacion que recién libertada de la tiranía de muchos, aspira á ser libre. Mas no por esto se entienda que queremos se confunda el terror del jacobinismo, con la rigidez de un gobierno firme y riguroso, ántes bien aspiramos á que llegue al conocimiento del último ciudadano su deferencia. Aquel podrá destruir los demas partidos y dar impulso á una nacion; pero la prepara á sufrir el despotismo, obligándola á desecharlo, como su reposo: el temor de la ley, por el contrario, enfrena las pasiones, y contiene los vicios, para enseñar el moderado y racional uso de la libertad.—(El Tiempo.)



Continúa el artículo comenzado en el número 49,

Que los males que hemos insinuado lige amente no hayan sido previstos con oportunidad, que la constitucion de la república no ofrezca recursos suficientes para evitar y prevenir su produccion, ni menos para destruirlos una vez producidos, é impedir su incremento y reiteracion, es una verdad apoyada en las terribles lecciones de una esperiencia en extremo triste y dolorosa. ¿Se previó por ventura, que apenas publicada la constitucion el 4 de octubre de 1824. podia ser violada de una manera atroz y escandalosa por el mismo congreso constituyente el 23 de diciembre del mismo año, es decir, antes de cumplirse tres meses de su publicacion, no obstante el solemne juramento que habia prestado hacia muy pocos dias, prometiendo observarla fiel y cumplidamente? Su ominoso decreto concediendo al gobierno facultades extraordinarias para remover de un á otro punto de la república á los empleados de la federacion, á los habitantes del distrito y territorios, y aun á los particulares súbditos de los estados, siempre que le pareciese conveniente á la seguridad de la república, fué inconcusamente el primer ataque que recibió la constitucion federal; ataque sensibilibisimo por el tiempo en que se dió, por la persona moral que lo ejecutó, por el pésimo ejemplo que produjo, y por las incalculables consecuencias que emanaron de ese arbitrario é inconstitucional procedimiento. ¿A qué legislatura de un pais libre en donde acababan de establecerse los principios mas amplios de la libertad bajo todas las garantías que ofrece un sistema representativo republicano federal, pudo ocurrir ja más poner la suerte y seguridad individual de los ciudadanos á discrecion y arbitrio del gobierno? ¿Pues qué, arrancar violentamente á los hombres de su pais natal, obligarlos á abandonar su hogar, sus propiedades, su familia y domicilio, sin causa ni delito alguno justificado, solo porque así lo juzga conveniente el gobierno, no es hacer sufrir una pena gravísima á quien segun las máximas del derecho natural, y las leyes civiles de todos los pueblos, es preciso considerar como inocente? ¿Y este no es el mayor atentado que puede cometerse contra las garantías individuales? ¿Se calcularon por ventura las consecuencias de este paso indiscreto, injusto, tiránico é inconciliable con la constitucion de la república? Sin duda que nó, porque si así hubiese sido, ¿qué razon habria hoy para extrañar la tiranía de la ley del caso y su feroz ejecucion? ¿Como reprochar los abusos del mismo género que hemos visto cometer en casi todos los estados de la república en los acia-

gos dias de 33 y 34? A la verdad, nosotros no encontramos una diferencia sustancial entre unos y otros procedimientos, que solo se distinguen, á nuestro juicio, en la mayor ó menor gravedad de los males que han hecho sufrir á los infelices mexicanos, objeto infortunado de tan funesta arbitrariedad.

Por lo dicho, que hemos amplificado un poco, como una de tantas pruebas que pueden citarse en comprobacion de nuestro dictamen, se ve con claridad que nuestra constitucion, ni previó los enormes males que justamente deploramos, ni previno su existencia, ni menos los medios ó arbitrios para destruirlos é impedir su incremento y reiteracion; resultando en inevitable consecuencia, que cometidas estas faltas por la vez primera, no solo se han repetido incesantemente, sino que aumentándose de dia en dia su número y gravedad, por la alternativa del furor y venganza de los partidos, hemos llegado al triste caso de que anulada absolutamente la constitucion de la república como por un acuerdo unánime de las pasiones, ni sabemos como librarnos de las calamidades que por todas partes nos asedian, y que amagan ejecutivamente nuestra existencia, ni alcanzamos los medios de llegar felizmente al punto céntrico y esencial de las reformas fundamentales que exigen nuestra necesidades, sin perecer en el tránsito al atravesar entre los innumerables precipicios y peligros que nos presentarán á cada paso el resentimiento de las personas, los intereses de los particulares, el furor de los demagogos, la anarquía, la inmoralidad, y la tendencia á la disolucion. Mas por graves que sean las dificultades que se pulsán para poner remedio á nuestras desgracias, ¿cómo permanecer pasivamente en medio de tantos y tan urgentes peligros? ¿Puede decirse sin ironía y escarnio, que tenemos hoy constitucion: que nos rige el sistema representativo republicano federal: que disfrutamos libertad y garantías individuales? ¿Que firmeza y estabilidad tienen entre nosotros estos derechos, sin cuyo tranquilo goce no puede existir la felicidad? Nuestra constitucion, reducida á total nulidad por el número y gravedad de sus violaciones, ¿podrá en lo sucesivo evitar, como no ha podido hasta aquí, los repetidos atentados que han inundado en lagrimas y sangre este pais, digno á la verdad de mejor suerte? Pues si permaneciendo en el estado lastimoso en que nos hallamos, nuestra ruina ha de ser pronta é inevitable, la prudencia dicta que por graves que sean las dificultades que se pulsén para remediar nuestras desgracias, debemos acometer esta empresa con circunspeccion, calma y cordura; mas tambien con la prontitud y eficacia que exige nuestra crítica situacion, y la urgencia de los peligros que nos amenazan, porque nuestro deber es conservarnos, y porque ostensiblemente así lo desea y reclama la voluntad de la nacion.—(El Telegrafo.)

VARIEDADES.

Concluye el artículo comenzado del número anterior.

Los gefes de la republica son dos *capitanes*, que tienen las mismas atribuciones que los antiguos *consules romanos*, con la sola diferencia de renovarse cada seis meses; y no era raro hallar personas que han sido *capitanes* seis ó siete veces, aunque no puede obtenerse esta dignidad dos veces seguidas. Después de los *capitanes*, el principal magistrado es el *comisario*, que conoce en todos los asuntos civiles y



criminales; mas á fin de prevenir los inconvenientes que podrían resultar en un estado tan pequeño, de las relaciones ó enemistades de las familias, siempre se confiere este empleo á un extranjero que lo ejerce por espacio de tres años, y en este tiempo la república costea todos los gastos; pero este extranjero debe ser doctor en leyes, de probidad notoria, y ejercer su oficio juntamente con los capitanes, viniendo á ser sus funciones las mismas, con poca diferencia, que las del *Recorder* ó asesor del lord mayor de Londres. La cuarta persona de la república es el médico, que debe tambien ser extranjero, de edad de 30 años cumplidos, doctor en medicina, y de conducta irreprehensible. La república le mantiene igualmente con la obligación de tener un caballo para acudir con prontitud á donde le llamen; y de inspeccionar todas las drogas y medicinas que se introducen en la república; á fin de evitar en lo posible la funesta consecuencia de una elección equivocada; tampoco dura este cargo sino solamente tres años; aunque *Addison*, haciendo el elogio del médico que halló en San Marino, cuando visitó este estado, dice que fué reelegido para otro trienio; pero que notaron las autoridades que desde que empezó á ejercer su profesión se había aumentado la población de la república. Otra de las personas notables es el maestro de escuela, que goza de grande consideración é influencia, siendo muy raro encontrar un solo ciudadano que no tenga la educación propia de la clase á que pertenece.

Las leyes de esta república se hallan colectadas en un tomo en folio, intitulado: *Statuta illustrissimae reipublicae Sancti Marini* impreso en latin en Rimini, de orden del gobierno. En el capitulo que trata de los ministros públicos, se lee: que si la república llega á enviar un embajador á alguna corte estrangera, le dará para ayuda de costa un chelin diario.

En toda la estension de esta república no se encuentra un solo manantial de agua potable; pero suplen su falta las cisternas y los aljibes en que se recoge el agua llovediza y la que producen los deshielos. El vino que se cosecha de los viñedos de la montaña pasa por el mejor de toda la costa septentrional del Apenino.

Es muy digno de notarse, que los conquistadores de Italia han respetado á esta república, y que cuando el emperador Napoleon quiso engañecerla, se opusieron en ello sus habitantes, convencidos sin duda de que rara vez podía engañecerse una república sin que sea á costa de sus virtudes y de su libertad. El pueblo de San Marino, virtuoso y rígido observador de las leyes y de la justicia, vive mas feliz en sus montañas, y como gime entre la nieve que los demas habitantes de la amena campiña de Italia. Nada es mas propio para dar á conocer el amor que naturalmente profesa el hombre á la libertad, y la aversión que le inspira el despotismo, que ver aquellas agrestes y casi cobiertas de gente contenta y próspera, y no lejos de allí los campos de Roma casi desiertos, inundados de mendigos y de malhechores.

Un español que visitó esta república el año de 1827, se expresa en los términos siguientes, después de haber las vejadas que le hicieron e imprimen las autoridades de otros estados de Italia.

¡Ah! ahora sobre la tierra algana semejanza de aquella edad de oro que nos pintan los poetas, es en este pequeño territorio de San Marino.

No hay en él aduana alguna, ni se conoce el nombre de policía sino para detestarle con la indignacion de hombres libres y virtuosos. A nadie se le impide la entrada ni la residencia; pero tampoco se permite esta á ciertos criminales cuando los reclaman sus gobiernos, como los desertores de las tropas pontificias, lo que parece muy justo, pues de lo contrario se quedarían sin soldados las guarniciones de aquellas cercanías. Hay otras clases de reos que no se viene derecho á reclamar, y en ningún caso se falta á la fé pública: se previene al delincuente que en tres dias deje al territorio del estado; y faltando reclamacion, á nadie se perturba en su morada. Ya cuenta esta pequeña república catorce siglos de duracion, en cuyo tiempo no se dice que haya dejado de hacer justicia al extranjero que fué á pedirle.

(Telegrafo.)

ATALAYA.

VICTORIA, (Tamaulipas) Noviembre 22 de 1834.

Hemos visto inserto en el número 62 del periódico oficial del Supremo Gobierno de la Union, titulado el Telegrafo, que se publicó el dia 1.º del presente mes, lo que esponen los Señores Editores de la Gaceta de Santa-Anna de Tamaulipas en su editorial de 17 de Octubre último, sobre atropellamientos y ultrajes inferidos á sus personas, por el simple hecho de no querer dar lugar en sus columnas á un discurso que no se creian obligados á publicar en virtud de la contrata que tienen celebrada con el Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad. Si no ha habido mas motivo que este para los indicados procedimientos, nó cabe duda que la autoridad de donde emanan se cesó de sus facultades, respetando muy poco una de las garantías mas preciosas de la sociedad, cual es la libertad individual; pero como los hechos suelen tergiversarse, nosotros suspenderemos nuestro juicio sobre el particular, hasta que el tuez acusado ante el severo tribunal de la opinion pública, hable en favor de su conducta altamente comprometida por el escandaloso atentado que se le imputa. En el interin, nosotros podemos decir en obsequio de la insinuada autoridad, del decoro y justificacion del Supremo Gobierno del Estado, y de los tribunales superiores, que en nuestro concepto, los primeros que se han quejado, y eso al público solamente, por excesos cometidos en la ciudad de Santa-Anna de Tamaulipas, en el presente año, son los Editores de la Gaceta que se publica en la espresada ciudad.

CIUDAD VICTORIA: 1834.

IMPRESA DEL ESTADO LIBRE DE TAMAULIPAS
Dirigida por J. Manuel Bangs